



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.23.31.000.2000.02129.00

Demandante: SANTANDER VILORIA BADILLO y otros

Demandado: Nación/Mindefensa/ Policía Nacional

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 29 del cuaderno del incidente de liquidación de condena en abstracto, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

100

100

100

008
26 FEB 2019

Chola C
2



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.23.31.000.2008.00310.00

Demandante: JOSÉ JOAQUÍN PATERNINA PINEDA y Otros

Demandado: Nación/Mindefensa/Ejército Nacional

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 386 del cuaderno principal, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

008
26 FEB 2019
CJL/C
2



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Reparación Directa

Expediente: 23.001.33.31.702.2007.00056.01

Demandante: LUIS MIGUEL PADILLA SUAREZ y Otros

Demandado: Nación/Mindefensa/Ejército y Policía Nacional

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 117 del cuaderno principal de 2ª instancia, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

008

26 FEB 2019

ColoC

2